



## En el marco del Plan Estival

# Yolanda Díaz: “Lo que queremos es prevenir y no reparar”

- Incide en los sectores más expuestos a estrés térmico y en los espacios cerrados con altas temperaturas
- Además de las actuaciones relacionadas con la prevención de riesgos, se realizarán actuaciones para controlar la economía irregular y el fraude en contratación temporal
- La Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha enviado más de 112.000 cartas a las actividades más afectadas
- Desde el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo se difundirá material de prevención y sensibilización ante posibles golpes de calor
- “Es un plan que siempre incorpora avances en derechos laborales y que actúa con responsabilidad frente a uno de los grandes desafíos de nuestro tiempo: la emergencia climática, desde el ámbito laboral”, ha asegurado la vicepresidenta

11 de junio de 2025.- La vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Trabajo de Economía Social, Yolanda Díaz, ha presentado hoy las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) para velar por la protección de las personas trabajadoras frente a los riesgos derivados de la exposición a elevadas temperaturas.

El plan siempre incorpora avances en derechos laborales. “Lo que queremos es prevenir y no tener que reparar”, ha asegurado la vicepresidenta, que ha comparecido acompañada de la directora general de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS), Cristina Fernández y la directora del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), Aitana Garí.



## **Refuerzo de actuaciones inspectoras de prevención y de lucha contra la economía irregular**

Desde el año 2021 y coincidiendo con el inicio de la época estival se han ido intensificando las actuaciones que se llevan a cabo durante todo el año sobre condiciones meteorológicas adversas dentro del área de seguridad y salud laboral. “Los datos son esclarecedores: en 2021 se hicieron 704 actuaciones; en 2024 más de 11.500. Las infracciones han pasado de 57 a 275 y los requerimientos de 401 a 4.175. Hoy vigilamos más y protegemos mejor”, ha resumido Díaz.

En materia de sanciones, en 2021 se impusieron multas por un monto de 175.000 euros, mientras que en 2024 ascendieron a casi 1,4 millones de euros.

En coordinación con las comunidades autónomas, la ITSS atiende las necesidades de cada territorio incidiendo en julio, julio y agosto en los sectores con mayor exposición a un estrés térmico, al tiempo que refuerza en periodo estival la lucha contra la economía irregular vigilando el cumplimiento de obligaciones de alta, encuadramiento y cotización a la Seguridad Social, y de empleo de extranjeros en sectores con mayor actividad como el agrícola, la hostelería o el comercio.

“No solo busca sensibilizar e informar, también controlar la economía irregular y el fraude en contratación temporal, velando por las condiciones laborales en verano”, ha insistido la vicepresidenta.

Las actuaciones por las altas temperaturas se realizan atendiendo a las necesidades de cada territorio. Además de incidir allí en sectores donde se intensifica, también se vigila en otros sectores con actividades al aire libre como la jardinería, la recogida de residuos, la restauración y el ocio al aire libre; o en lugares cerrados con altas temperaturas como los trabajos en invernaderos o en lavanderías y tintorerías, por ejemplo.



## La Inspección envía cartas informativas y publica una guía informativa

Este año se han remitido el 9 y 10 de junio, además, 112.620 cartas a empresas de los sectores anteriormente citados. Si en 2024 se incorporaron en las comunicaciones a centros especiales de empleo, empresas multiservicios, restauración y empresas de construcción y agricultura de nueva creación, este año se envían las misivas también a entidades de comercio al por menor y gasolineras y personas trabajadoras en mercadillos.

Además de las actuaciones de vigilancia, se realizan acciones de información y sensibilización a fin de facilitar a las empresas y las personas trabajadoras un mejor conocimiento y cumplimiento de las normas. Por tal razón, la Inspección de Trabajo ha publicado una [Guía de Actuación Inspectoral para Fenómenos Meteorológicos Adversos](#), que facilitará la gestión de prevención de riesgos a las personas trabajadoras y las empleadoras.

En este sentido, el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo también pondrá a disposición de las empresas material informativo para puedan realizar una correcta evaluación de riesgos y que las personas trabajadoras puedan conocer las medidas preventivas a su alcance. Asimismo, difundirá materiales técnicos sobre prevención de riesgos laborales agravados por el cambio climático como enfermedades transmitidas por vectores o los efectos de la radiación solar y las temperaturas extremas como es el caso del golpe de calor.

Aunque no se aplica solo en el periodo estival, el Real Decreto-ley 8/2024 concede un permiso retribuido de hasta cuatro días por imposibilidad de acceder al trabajo debido a situaciones de riesgo grave e inminente debido a, entre otros, fenómenos meteorológicos adversos.

“Estos *permisos climáticos* son un paso más en la protección de los derechos laborales frente al cambio climático”, ha asegurado la vicepresidenta.